

# Intercambios

October 2018

Quarterly Newsletter of the Spanish Language Division of the American Translators Association



## Intercambios

Volume 22, Issue 3  
October 2018

ISSN 1550-2945

Visit our website or find us on [Twitter](#),  
[Facebook](#), [LinkedIn](#), [Instagram](#) and  
[Pinterest](#)

## In This Issue

<i>From my Desk</i> .....	1
By Rosario 'Charo' Welle	
<i>Editorial</i> .....	3
<i>Despedida de Yilda</i> .....	4
<i>El lenguaje claro</i> .....	5
By María Ester Capurro	
<i>Milhojas:</i>	
<i>La empanada</i> .....	7
By Olga Lucía Mutis	
<i>Nuestro idioma de cada día:</i>	
<i>¡So copiones!</i> .....	7
By Emilio Bernal Labrada	
<i>El rincón del léxico jurídico:</i>	
<i>Tenemos quorum</i> .....	8
By Ricardo Chiesa	
<i>Standard or "Neutral" Spanish</i> .....	11
By Germán Garis	
<i>Los neologismos de préstamo:</i>	
<i>¿amigos o enemigos</i>	
<i>del traductor?</i> .....	12
By Ludmila Novotny	

## From my Desk

**N**othing is more ubiquitous than change, and the recent elections for the 2018-2020 administrators of the Spanish Language Division (SPD) herald exciting changes in leadership. As per the ATA Divisions Handbook—which I encourage every SPD member to review periodically—“Leadership Council [LC] members should have as little as possible to do with the elections process, turning it over to the Nominating Committee as soon as it is formed” ([Divisions Handbook, Section 7](#)).

Administrators are by default Leadership Council (LC) members, so in time I learned that LC member Graciela Isaía y Ruiz (affectionately known as Gracie) accepted the Nominating Committee’s invitation to run for Assistant Administrator since Yolanda’s busy schedule prevented her from serving another two-year term. Also, join me in thanking Deborah Wexler and Romina Sparano for their service on the 2018 Nominating Committee.

Another significant change affects *Intercambios*. Our dear editor Yilda’s travels and personal and professional activities will not slow down in the near future, so she cannot devote the time required to edit and publish *Intercambios* on schedule. Thankfully, Yilda will continue to serve with the team of article reviewers and editors. Yilda, on behalf of the SPD leaders, I express our gratitude for your service since 2016 and your willingness to remain a part of the team and share your expertise and knowledge with the *Intercambios* readership.

Congratulations, Gracie, for stepping forward to serve the Division selflessly and tirelessly. It is (and it will be) a great honor to serve the membership alongside you, the LC, and its committees. Yolanda, I am deeply thankful for all your support these past two years, for the countless hours you spent meeting with me to plan and execute activities and programs that have benefitted the Division’s membership and followers. I am glad that you will continue to serve on Division committees in a capacity that will better fit your availability.

Heartfelt gratitude is also in order for my SPD colleagues, who encouraged me to continue serving as Administrator, and for the entire membership, who reelected me to my next (and last) two-year term as Administrator. I humbly and cheerfully accepted the call because your trust, support, and encouragement motivate me to work hard serving you!

The countdown to ATA59 in New Orleans has begun, and the SPD leadership has not rested on their laurels. On your behalf, we have been busy organizing activities for networking and fun, in addition to the professional development opportunities the conference offers:



**Intercambios** is a publication of the Spanish Language Division of the American Translators Association, a non-profit organization dedicated to promoting the recognition of translating and interpreting as professions.

#### **Editor**

Editorial Committee

[webmaster.spd@gmail.com](mailto:webmaster.spd@gmail.com)

#### **Proofreaders of Articles**

Gloria Cabrejos, Paula Irisity,  
Pilar Saslow, Virginia Pérez-Santalla,  
Olivia Ocaña, Graciela del Pilar Isaia y Ruiz,  
Rosario Welle, Carol Shaw, Danielle Maxson

#### **Contributors to this Issue**

María Ester Capurro, Ricardo Chiesa,  
Germán Garis, Olga Lucía Mutis,  
Emilio Bernal Labrada, Ludmila Novotny

#### **Layout**

Mónica E. de León

[mdeleon@infiniticonsultores.com](mailto:mdeleon@infiniticonsultores.com)

#### **Submissions**

Readers' submissions are encouraged.

Suggested maximum lengths:

Articles: Up to 800 words

Reviews: 600 words

Letters: 300 words

Submissions become the property of *Intercambios* and are subject to editing. Opinions expressed in this publication are solely those of the authors.

#### **Please send all comments, questions, and submissions to:**

*Intercambios*

Editorial Committee

[m.diaz@marcotranslator.com](mailto:m.diaz@marcotranslator.com)

[graciela.isaiayruiz@gmail.com](mailto:graciela.isaiayruiz@gmail.com)

#### **Distribution**

*Intercambios* is published on the SPD web page

<http://ataspd.org>

When new issues are released, SPD members are notified via e-mail by ATA Headquarters.

If your e-mail address has changed, contact:

225 Reinekers Lane, Suite 590  
Alexandria, VA 22314  
Phone: 703-683-6100  
Fax: 703-683-6122  
[lauren@atanet.org](mailto:lauren@atanet.org)

#### **❖ Spanish – English Educational Sessions**

- ✓ ATA59 will offer great opportunities for professional development and growth in a variety of topics and specializations. Make sure to view the [Spanish Topic Agenda](#), and begin planning your schedule!

#### **❖ 2018 Distinguished Speaker**

- ✓ The SPD is honored to welcome Dr. Ignacio Navascués Benlloch, a renowned translator of medical books and medical articles since 1975, who also served as the medical director of the *Diccionario de términos médicos* for the *Real Academia Nacional de Medicina* (2004-2011). Dr. Navascués is coming from Spain to present a two-part session on Saturday, "Pharmacokinetics and Pharmacodynamics": Part I, 10:00-11:00 a.m., and Part II, 11:15 a.m.-12:15 p.m., in Salon A.

#### **❖ SPD Annual Dinner and Raffle at Fogo de Chao**

- ✓ We are hosting our traditional annual dinner at the beautiful, affordable Fogo de Chao, right across the street from the conference hotel, on Friday, October 26, 2018, 7:30-9:30 p.m. Several SPD sponsors have donated great prizes to raffle. Space is limited and registration will close on October 17. If you haven't registered, go to [2018 SPD Annual Dinner and Raffle](#).

- ✓ In addition, by popular demand, the *Muchas culturas, un solo idioma* International Folk Costume and Gifts event is back! We will have the opportunity to display our unique heritage and culture by raffling traditional folk items during the annual dinner. You are welcome to attend wearing traditional clothing that best represents your cultures and countries! Participation is voluntary, and if you are attending the dinner, you will be entered in the raffle whether you donate an item or not. Visit this page for more information: [Muchas culturas, un solo idioma International Folk Costume and Gifts](#)

#### **❖ Off-site Group Visit for Early Arrivals to New Orleans**

- ✓ The SPD Hospitality and Public Relations Committees are excited to offer the New Orleans Historical and Sightseeing Small-Group Tours. This 4-hour tour with hotel pick-up will visit New Orleans' main attractions, including the French Quarter, Jackson Square, the historic St Louis Cemetery #3, 18th century mansions, the Katrina Memorial, the Levee Exhibit Hall, and Rain Garden. For your convenience, we have both a morning tour from 8:00 a.m. to 12:00 p.m., and an afternoon tour from 1:00 p.m. to 5:00 p.m. Find more details at: [New Orleans Historical and Sightseeing Tour](#).

#### **❖ 2018 SPD Annual Meeting**

- ✓ Join us on Saturday, October 27, from 12:30 p.m. to 1:00 p.m. Meet the 2018-2019 Leadership Council and new committee members and learn about upcoming Division events, core services, future projects, and how to become involved.

Sharing Victor Hugo's belief that "perseverance [is the] secret of all triumphs," during these exciting changes I will continue to foster professional development, networking, participation, and a sense of belonging to the ATA and the Division, while supporting the SPD leadership in their work.

The SPD LC and I hope to see you at what promises to be another unforgettable and rewarding ATA annual conference. Follow the Division website ([www.ataspd.org](http://www.ataspd.org)) and social media pages to keep current on event information and updates, and contact me or any of the Division leaders to share ideas, ask questions, or volunteer. Until we see you at ATA59,

Be well!

*Charo Welle*

## SPANISH LANGUAGE DIVISION



<http://ataspd.org>

### Leadership Council

#### Administrator

Rosario 'Charo' Welle  
[charowelle@verasword.com](mailto:charowelle@verasword.com)

#### Assistant Administrator

Yolanda Secos  
[ysecos@yahoo.com](mailto:ysecos@yahoo.com)

#### Webmaster

Marco Díaz  
[webmaster.spd@gmail.com](mailto:webmaster.spd@gmail.com)

#### Editorial Committee

Lisa Carter, Graciela Isaía y Ruiz, Virginia Pérez Santalla, Pilar Saslow

#### Professional Development Committee

Rudy Heller

#### Hospitality & Public Relations Committee

Mercedes de la Rosa Sherman

#### Student Involvement Committee

Graciela Isaía y Ruiz

#### Digital & Social Media Committee

Edna Santizo

#### Espalista

E-mail Q&A, open to all Division members  
<http://groups.yahoo.com/group/espalista>

#### Moderators

Paul Merriam  
Olivia Ocaña Quintana  
Milly Suazo  
[espalista-owner@yahooroups.com](mailto:espalista-owner@yahooroups.com)

# Editorial

Queridos miembros de la División de Español:

Es un gusto ponernos en contacto con todos Uds., esta vez para hacerles entrega de este nuevo número de *Intercambios* que preparamos con mucho cariño en un esfuerzo conjunto del Comité Editorial, de forma interina, y en reemplazo de nuestra querida Yilda.

En esta ocasión, trabajamos para reunir artículos de autores tradicionales y nuevos, en nuestro afán de que este sea un espacio para que todos los que pertenecen a la comunidad de traductores e intérpretes aporten generosamente sus artículos breves e investigaciones, y las comparten con los miembros y seguidores de la División.

En primer lugar, tenemos el honor de leer a María Ester Capurro, traductora y especialista en lengua española, quien nos habla sobre el lenguaje claro. A continuación, Olga Lucía Mutis nos vuelve a encantar con sus deliciosas palabras sobre la empanada en la columna *Milhojas*, para proseguir en la misma página con Emilio Bernal Labrada en la columna *Nuestro idioma de cada día*, donde enriquece el boletín con su disquisición sobre el so.

En este número, asimismo, nos complace volver a contar con el aporte del muy reconocido y admirado Ricardo Chiesa, abogado, traductor y catedrático, en la columna *El rincón del léxico jurídico*. En esta oportunidad, nos saca todas las dudas sobre la palabra *quorum*. No podemos dejar de mencionar el artículo de Germán Garis sobre el español neutro; y el de Ludmila Novotny, joven investigadora, sobre neologismos de préstamo, que concluye esta nueva entrega de *Intercambios*.

Recuerden que *Intercambios* también tiene su versión *Intercambios Online* para aquellas contribuciones más extensas. No es necesario que hayan escrito algo antes para el boletín; solo es fundamental tener las ganas de volcar por escrito lo que nos ha generado curiosidad y que hemos investigado, siempre ciñéndonos a las pautas de nuestra publicación, y querer compartirlo con nuestros colegas, para contribuir al enriquecimiento de nuestra comunidad profesional.

Pasen y lean, los invitamos a compartir este placentero espacio. Que lo disfruten.

El Comité Editorial

*Lisa Carter*

*Graciela Isaía y Ruiz*

*Virginia Pérez Santalla*

*Pilar Saslow*



Queridos lectores:

**P**arece que fue ayer cuando tomé las riendas de *Intercambios*. Es increíble que hayan pasado casi dos años, y que sea el momento de despedirme. Y, al hacerlo, no puedo menos que agradecer, antes que nada, la enorme y valiosísima guía de todo el equipo del comité editorial y del grupo de revisores de ambos idiomas. Fue su acertado y experimentado concurso lo que me permitió resolver situaciones confusas, tener un criterio más claro, y aprender más y más de los vericuetos que encuentra el jefe de redacción de nuestro boletín.

De la misma manera, siento profunda gratitud por todos los autores que envían sus producciones para que nuestra profesión sea mejor y mejor. Sin los autores, no podría haber revista. Son ellos quienes plantean pequeños y grandes retos editoriales y gramaticales que originan debates sobre la pertinencia del tema, la oportunidad de publicación, la coherencia de un artículo, etc.

Este agradecimiento va por igual a los autores cuyos artículos fueron publicados y a los que no. No puede ser de otra manera, puesto que lo más importante es el deseo de colaborar y de compartir con los colegas un tema de interés.

La experiencia del área de diagramación fue clave para dar una nueva cara a *Intercambios*. Compartimos muchas horas buscando las mejores opciones para nuestros lectores.

Tengo que destacar, asimismo, el liderazgo de Charo y Yolanda, que es digno de encomio por las innumerables horas que dedican a atender y tratar de resolver los problemas de cada una de las secciones de nuestra división. En el caso específico de *Intercambios*, siempre conté con el respaldo irrestricto, la devoción y la experiencia de Charo, todo lo cual comparte con la mayor de las generosidades, y con el único ánimo de buscar la excelencia.

Pero la parte más importante de la ecuación, sin lugar a dudas, son ustedes, lectores de *Intercambios*. Sin la ilusión de que nuestro boletín llegue a sus manos o a sus computadores, todo valdría nada. Ustedes son la culminación de todos y cada uno de los números de la revista. Imaginarnos sus reacciones y sus comentarios es acicate suficiente para tomar decisiones editoriales.

Así, pues, queridos colegas, solo me resta augurar un futuro próspero a las páginas de *Intercambios*. Un futuro que nos depare aprendizajes, debates, creatividad... y muchas horas de solaz.

A mi sucesor(a) le deseo muchos éxitos editoriales. Desde ya puede contar con mi irrestricta colaboración.

¡Gracias, gracias, gracias!

**Yilda**



# **María Ester Capurro**

## **El lenguaje claro**

(Esta nota fue publicada en mayo de 2017 en la revista Deleáтур, la revista de UNICO [Unión de Correctores de España]. En este enlace se puede acceder a la publicación completa y a todos los números anteriores: <http://www.uniondecorrectores.org/revista-deleatur/>)

**E**n la década de los setenta, en los países anglosajones, se originó un movimiento de renovación del lenguaje jurídico y administrativo para hacerlo más claro y comprensible. Se llama *Plain Language Movement*. Poco a poco, se empezó a tener en cuenta al lector, que es quien hará uso de esos escritos.

Se tiene un prejuicio con respecto al lenguaje claro. Escribir en lenguaje claro no significa bajar el registro o simplificar el texto de una manera drástica quitándole la complejidad inherente al tema. Significa expresarse —dentro de la especialidad específica— con claridad, concisión y orden para que la comunicación sea eficaz. Si un lector tiene que leer un texto varias veces para poder entenderlo o consultar a un especialista para captar el mensaje, no se logra el objetivo de comunicar, que es a lo que apunta la escritura. Escribir en lenguaje claro significa analizar detenidamente el texto y decidir cuál es la mejor forma de expresarlo para que el lector entienda. La elección del vocabulario dependerá del público objetivo. Steven Pinker, autor de *The Sense of Style*, entre otros interesantes libros relativos al lenguaje, lo llama «consideración por el lector».

Hay algunos consejos de redacción que debemos tener en cuenta si queremos expresarnos de manera clara:

- Economía de palabras: eliminar palabras innecesarias.
- Evitar el uso anaforíco de «el mismo» o «la misma».
- Concentrarse en el actor, la acción y el objeto.
- Preferir la voz activa.
- Elegir oraciones cortas.
- Limitar los gerundios.
- Evitar la nominalización.
- Colocar los incisos donde menos molesten.

Clarity International es una asociación que promueve el lenguaje claro en los textos jurídicos. Si queremos conocer más acerca de esta asociación, sus miembros y sus objetivos, podemos ingresar en el sitio web: <http://www.clarity-international.net/>

Una referente indiscutida en lenguaje claro, en la Argentina, es Mariana Bozetti (socia de Clarity International), quien nos concedió esta charla:

**Mariana, sabemos de tu trabajo como asesora lingüística en la Procuración General de la Nación Argentina, una tarea que venís realizando desde el año 2014. Nos gustaría que nos contaras cuál es específicamente tu función.**

Como asesora lingüística trabajo en la Dirección General de Capacitación y Escuela del Ministerio Público Fiscal y estoy a disposición de quienes integran el organismo para todo lo relacionado con la escritura

y la expresión en general: reviso documentos, ayudo en la elaboración de distintos tipos de escritos y diseño e implemento programas de capacitación para las áreas, según las necesidades particulares. El acento está puesto en el lenguaje claro, no solamente en la normativa.

**¿Considerás que el lenguaje jurídico y administrativo argentino es claro? ¿Cuáles son los errores más comunes en cuanto a claridad se refiere?**

Creo que es similar al de otros países. No me gusta hablar de errores, prefiero hablar de elecciones poco eficaces, que se basan en los usos y costumbres, sin una reflexión acerca del discurso en un sentido más amplio. Todo discurso, si recordamos a Mijaíl Bajtín, es una práctica social, una interacción. Y como tal, hay maneras más adecuadas o más eficientes de llevarla a cabo. El lenguaje claro se enfoca en esto: prefiere las elecciones de estilo que favorecen la interacción y consideran que el ciudadano es el centro de este tipo de discursos. Así, se promueve una comunicación más democrática e inclusiva.

La claridad es una elección y para conseguirla hay que saber cómo. Quienes tienen mucha experiencia y formación en su campo, en la abogacía, pueden no contar con capacitación específica en lenguaje claro, en lingüística textual o en análisis del discurso, lo que les permitiría pensar en las cuestiones de las que estamos hablando en esta entrevista –para qué escribimos o nos expresamos y para quién– y a partir de ahí elegir las opciones del sistema que faciliten esa interacción. Nadie puede elegir lo que no conoce.

Por eso las principales dificultades tienen que ver con ese desconocimiento. Por ejemplo, la construcción de oraciones largas con varias subordinadas es una constante en este tipo de documentos. Y por lo general, la puntuación que las acompaña es arbitraria, no está puesta al servicio del sentido. El orden con el que organizan las oraciones también dificulta la comprensión. La selección léxica es otra de las características, recurrir a vocabulario en desuso o alejado del lector, como si eso lo hiciera más preciso.

Volviendo a las características que no favorecen la claridad, tampoco ayuda que quienes los elaboran no recurran a esquemas prototípicos de organización del discurso en función del propósito comunicativo que persiguen: muchas veces los escritos o las presentaciones siguen un hilo que no responde a quién lo va a leer o a lo que se quiere comunicar, sino, por ejemplo, al orden en que aparece la información en el expediente. Así, el resultado es un largo documento que opera por acumulación y que el lector tiene que reconstruir.

Me parece importante señalar que, por lo general, se cree que la dificultad del lenguaje jurídico está en la acumulación de terminología,

como en todo discurso de especialidad. Sin embargo, no es así. La terminología no se debe eliminar, puede estar acompañada por una explicación o una reformulación.

En síntesis, el lenguaje claro prefiere la economía de palabras; la elección del léxico preciso, adecuado y actual; la consideración del orden de los elementos que integran la oración y de la cantidad de incisos; la voz activa, la verbalización de la acción y el uso preciso del gerundio; el empleo de la puntuación en función del sentido y el diseño del documento al servicio del lector.

**Entendemos que sos parte de Clarity International, una asociación que promueve el lenguaje claro en el ámbito jurídico, ¿verdad? ¿Cómo se integra la Argentina a Clarity International? ¿Un profesional puede asociarse por sí mismo o debe pertenecer a alguna asociación relacionada con el tema?**

Pueden asociarse quienes quieran, no hay restricciones, solo es necesario tener interés en el lenguaje claro y en la comunicación democrática e inclusiva. Hay que entrar en la página de Clarity (<http://www.clarity-international.net/>) y seguir las instrucciones, el procedimiento es sencillo. Asociarse tiene varias ventajas: además de participar en los congresos y recibir la revista, permite estar en contacto con personas que en todas partes del mundo comparten el interés por la comunicación inclusiva, por hacer accesible al ciudadano el lenguaje de las leyes, las sentencias, las normas que afectan su vida. De esta manera, podemos estar al tanto de todo lo que se está haciendo por el lenguaje claro en el mundo y en distintos idiomas.

**Nos gustaría que nos contaras por qué hay tanto prejuicio con respecto al lenguaje claro, sobre todo en los ámbitos especializados y, particularmente, en el jurídico.**

Me parece que el principal prejuicio es el desconocimiento. En mi experiencia, quien conoce el lenguaje claro, en qué consiste y qué propósito persigue lo adopta inmediatamente. Es lo que veo todos los días en mi trabajo en el Ministerio. El rechazo en gran parte viene de la confusión de creer que el lenguaje claro es menos preciso, adecuado, formal o hasta menos «elegante», por llamarlo de alguna manera, pero no es así. El lenguaje claro no es rebajar el estilo.

Otra de las objeciones frecuentes es que el lenguaje claro intenta «nivilar para abajo», como si su fundamento fuera una subestimación de la capacidad de comprensión de los ciudadanos. Pero hay investigaciones que muestran que también quienes se dedican a la abogacía tienen dificultad para comprender este tipo de documentos. Además, los movimientos que promueven el lenguaje claro tienen larga trayectoria en otras tradiciones jurídicas, como en Suecia, Inglaterra, Estados Unidos o Francia, países en los que la calidad de la educación no se pone en duda.

Cuando alguien objeta el lenguaje claro, le recuerdo que ya Quintiliano, en el siglo I, en su obra *Instituciones oratorias*, señalaba que era antigua la discusión acerca de la preferencia por la claridad u oscuridad de estilo: llevamos 20 siglos de debate sobre el tema. Y por eso me gusta citarlo: «Yo tengo por la principal virtud la claridad, la propiedad de las palabras, el buen orden, el ser medido en las

cláusulas y, por último, que ni falte ni sobre nada. De este modo el razonamiento será de la aprobación de los sabios e inteligible para los ignorantes». Y podríamos reemplazar «ignorantes» por «no especialistas», ¿no?

**Por último, quisiéramos saber si hay publicaciones que nos puedas recomendar donde podamos encontrar material de lectura para aprender un poco más sobre el lenguaje claro, que todos deberíamos aplicar.**

Hay material muy interesante en español. Les recomiendo los artículos y trabajos de Estrella Montolío, algunos están disponibles en la web (<https://estrellamontolio.wordpress.com/2016/09/26/lenguaje-juridico/>). Y también su libro *Hacia la modernización del lenguaje jurídico*, en el que, como editora, reúne las ponencias, mesas redondas y talleres que se realizaron durante la *I Jornada sobre la Modernización del Discurso Jurídico Español*, que organizaron las facultades de Filología y de Derecho de la Universidad de Barcelona y el grupo de investigación Estudios del Discurso Académico y Profesional (EDAP).

En la página de Clarity pueden acceder a la revista, que tiene artículos muy interesantes. Y también en <http://www.fundeu.es/san-millan-2017/> están disponibles el programa y los videos del *XII Seminario Internacional de Lengua y Periodismo* que tuvo como tema justamente el lenguaje claro como reto del siglo XXI, y que se realizó en San Millán en mayo de este año.

Y si alguien quiere saber un poco más o recibir mayor detalle, puede escribirme y le voy a contestar encantada: [mbozetti@mpf.gov.ar](mailto:mbozetti@mpf.gov.ar). Cuantos más seamos quienes trabajemos por el lenguaje claro, más rápido se van a conseguir resultados y más democráticas e inclusivas van a ser nuestras sociedades. Es un lindo propósito.

---

Fuentes utilizadas para la redacción de esta nota:

- Mairal, P. y Bozetti, M. *Curso de redacción jurídica*. Argentina.
- Office of Investor Education and Assistance (1998). *A Plain English Handbook*. Estados Unidos: U.S. Securities and Exchange Commission.
- Pinker, S. (2014). *The Sense of Style*. Estados Unidos: Penguin Group.

---

María Ester Capurro es Traductora Pública de Inglés egresada de la Universidad Católica Argentina y Correctora Internacional de Textos en Lengua Española (Fundación Litterae). Es miembro fundadora y vocal de la Comisión Directiva de la Casa del Corrector de la Fundación Litterae. Es profesora adjunta en la carrera de Traductorado público de la Universidad del Museo Social. Es corresponsal de la Argentina en la revista de la Unión de Correctores de España.



**Olga Lucía Mutis**

# Milhojas: La empanada

Otro día, otra mañana que se anuncia con trinos de aves, pregones de los vendedores de periódicos en la plaza vecina, olores y calor. De la casa contigua me llegan ruidos de pasos y aroma de café. Oigo murmullos junto a la puerta. Se están despidiendo. Él sale para su trabajo; ella, como todos los días, estará junto a la puerta hasta que él se aleje, cerrará y regresará a los confines de su cocina a lavar los trastos del desayuno.

Me imagino toda la escena, aunque no vea nada. Es igual todos los días desde que vivo en esta casa. Todo en la cuadra tiene un sello de cotidianidad que reconforta.

...Y allá va Carmen, caminando, con sus pasos cansinos, gastados de tanto amasar calles. Del brazo, como siempre, su cesta de empanadas que despiden un delicioso aroma. Cada vez que pasa por mi lado es como si ante mí se desplegaran todos los ingredientes de su cocina. Veo pasar al tomillo de mano del ajo, la cebolla muy oronda, cediéndole el paso al tomate, y el arroz adelante, de gancho con la carne molida. Todos en ese delicioso vestido de fiesta hecho de masa de maíz. Ah... ¡Y el ají! Se me llena la boca de agua no más de pensar en ese ají que acompañaría una empanada si tan solo tuviera plata para comprarla.

Carmen sabe que no puedo darme ese lujo y me espera. Todos los días nos saludamos con una inclinación de cabeza y ella sigue su camino, pero yo me quedo sentada a la vera del camino de mi vida, viendo los días pasar como las cuentas del rosario que empuño a diario, mientras deslizan lentas las horas. Hoy hace calor y no hay brisa. Pero eso es lo único diferente. Todos los días se suceden sin prisa. Cuando uno ya los tiene contados, ¡que más da eso!

Me levanto de mi sillón junto a la ventana y voy al armario. Ahí, en un rincón, junto a las estampas de santos y los frascos de agua de colonia que ya nunca uso, está la caja de cartón donde guardo mis ahorros. La abro, aunque conozco perfectamente su contenido. Quedan un puñado de monedas y un par de billetes arrugados. Respiro profundo yuento las monedas. Las sobo, mientras tomo la decisión. Sí, suficientes para una empanada. Mañana, cuando pase Carmen, la voy a sorprender pidiéndole una. La espera me va a arropar, a confortar por hoy. Tengo un propósito para llegar a mañana. Cuando el sol asome por esa ventana con su séquito de luces y colores, ya estaré yo esperando a Carmen, emisaria de un nuevo día.

Olga Lucía Mutis estudió bacteriología e idiomas, lo que la llevó a la traducción hace 28 años. Después de una carrera exitosa y una maestría en medicina naturista y homeopatía, en la actualidad está preparando su primera novela.



**Emilio Bernal Labrada**

# Nuestro idioma de cada día: ¡So copiones!

So bestia, piensa bien lo que dices! No, no, estimado lector. Es claro que no me dirijo a usted. Es tan solo un ejemplo del empleo correcto del SO. Porque, lógicamente, el *¡so!* dirigido a la bestia, al caballo, a la mula, le ordena detenerse. ¿No es así? (Otra cosa es que la bestia obedezca.)

Bueno, pues no, porque ahora resulta que el *so*, en la última moda angliparlante, ha asumido otra acepción. Al menos entre los hispanohablantes más próximos a regiones anglófonas y por consiguiente más influidos por ese idioma. Si no lo han adivinado, es el *so inglés*, que significa «así que», «de modo que», «por eso», «por consiguiente» y otras lindezas por el estilo. Total, algo completamente distinto de lo que para nosotros significa.

Es cierto que la mayoría de las veces se oye en el curso de la conversación y, como es tan breve, casi pasa inadvertido (sobre todo para los espanglohablantes). Pero no nos extrañaría que, en un pestañazo, se deslice por escrito en algún órgano de prensa que se dé por reputable. Y lo cierto es que ya se escucha con cierta frecuencia en entrevistas televisivas, en boca de quienes no nos lo esperábamos.

En vista de lo cual ahora ya no podremos usar el *so español*, ni de palabra ni por escrito, sin que todos se pregunten en cuál sentido lo empleamos: anglo o hispano. Nada, que habrá que descifrarlo según el contexto y acaso desempañar la bola de cristal.

Esperamos que no se confunda con el *soo inglés* (pronúnciase «uuu»), pues es voz que se usa para dirigirse a los cerdos. ¡Vaya enredo, pues nosotros lo usamos para la caballería!

So pena (sujeto a la pena, castigo) de que me «excomulguen» los santos sacerdotes del «mixtilingüismo» —yo les llamo «idiodemagogos»— so pretexto (con el pretexto) de desconocer las reglas (¿?) del espanglés (mucho mejor que *espanglish*, voz engendrada precisamente por esa nefanda combinación de idiomas) voy a atreverme a SO-bornar a quienes lo usen ofreciéndoles una recompensa por no emplearlo. ¿Qué cuál recompensa? Pues la del reconocimiento de hablar como se debe el idioma de Cervantes, ¡nada menos!

Entonces, los *so copiones* van a llegar a la conclusión de que pierden el tiempo en su pretendida subversión (¿«so-versión»?) del español, puesto que, so capa (bajo pretexto, con la «pantalla») de que resulta más fácil y práctico mixtificar (*falsear, falsificar, deformar*, insinuando a la vez *mixtura, mezcla*) los idiomas, ya les va a costar más trabajo conseguir su vitando objetivo.

Otra clase de *so* (también es aceptable *sio*, y generalmente entre signos de admiración) es el empleado para mandar callar: «¡so, que no se oye al orador!». Lo cual no estaría mal gritarle a quien pronuncia el *so* con valor anglo.

Claro que, como ya insinuamos, uno de los usos más comunes de *so* en español, con carácter coloquial o informal, es el de potenciar o intensificar la cualidad que se indica inmediatamente después: ¡*So burro, so animal* [a quien le sirva el zapato que se lo ponga], así no se habla!

Así que ya saben, *so copiones*, a evitar el *so* con significado anglo, so pena de castigos idiomáticos hasta ahora indeterminados, ¡pero SO-berbiamente merecidos!

Emilio Bernal Labrada, de la Academia Norteamericana de la Lengua Española, es autor de *Getting Away with Murder—In U.S. Public Life*, y de *Asesinatos Impunes...*, además de otros libros. Escriba a [emiliolabrada@msn.com](mailto:emiliolabrada@msn.com)



# El rincón del léxico jurídico: Tenemos quorum

**E**n el mundo hispanohablante, encontramos con frecuencia la palabra *quorum* en textos relacionados con la actividad deliberativa de un grupo de personas reunidas en un cuerpo, órgano o institución. La asociamos, como es obvio, a la noción de cantidad o número y, más precisamente, a la existencia de un número mínimo establecido o convenido como suficiente para algún fin.

Por ser un latinismo, podría presumirse que *quorum* (o su adaptación al español “cuórum”, según la ortografía aceptada por la RAE pero que no adoptaremos aquí) puede funcionar como un equivalente seguro en nuestras traducciones de textos jurídicos al inglés. Esta presunción, bien lo sabemos, es riesgosa: si bien hay muchos latinismos que se usan con igual sentido y con similar frecuencia tanto en el español como en el inglés jurídicos (v. gr., *a priori*, *infra*, *quid pro quo*), hay muchos otros que solo son habituales en el español jurídico (v. gr., *sub lite*, *a quo*, *favor debitoris*) o que solo lo son en el inglés jurídico (v. gr., *sua sponte*, *subpoena duces tecum*), de modo que su trasvase de un idioma a otro (sobre todo, si está desprovisto de una explicación adjunta) puede tomarse por un ejercicio de pedantería o de afectación. En el caso de *quorum*, no se nos presenta este riesgo ligado a lo estilístico, pero sí el de creer que su denotación y su uso son idénticos en un idioma y otro.

En español, según enseña el *DRAE*, *quorum* significa: “1. Número de individuos necesario para que un cuerpo deliberante tome ciertos acuerdos; 2. Proporción de votos favorables para que haya acuerdo. A la luz del uso corriente en el discurso jurídico, la primera de estas acepciones no parece ser del todo feliz, ya que no se corresponde exactamente con el requisito que suelen fijar los textos normativos (leyes, estatutos sociales, reglamentos, etc.) para la constitución válida de una reunión, junta o asamblea; en rigor, se dice que hay *quorum* cuando están presentes (físicamente, por sí o por apoderado, o bien en forma virtual, por medios de comunicación a distancia, si lo permite la legislación aplicable) personas en número suficiente para sesionar válidamente, con independencia de que luego, en el curso de la reunión, se adopten o no acuerdos. La segunda acepción, referida ya no a la cantidad de personas sino al número de votos que estas puedan emitir, alude de forma más clara a la necesidad de que exista un porcentaje que permita ejecutar las acciones de *resolver* o *aprobar*.“

El término inglés *quorum* se define de manera más laxa. Por tomar solo una de las tantas definiciones disponibles y coincidentes en lo esencial, recogemos aquí la del *Merriam Webster's Dictionary of Law*, que dice: *the number (such as a majority) of officers or members of a body that when duly assembled is legally competent to transact business*. El concepto de “*transact business*” es clave para entender que el requisito del *quorum* no remite necesariamente a la aprobación de acuerdos o resoluciones, sino a la operatoria consistente en discutir o abordar asuntos, esto es, participar, deliberar e intercambiar opiniones o puntos de vista *además de* acordar, resolver o decidir.

Sobre la base de esta distinción entre el número de personas suficiente o necesario para que un cuerpo se estime válidamente constituido en una reunión, por un lado, y el de votos que se requieren para que haya acuerdo, por el otro, en el español jurídico suelen utilizarse las expresiones “*quorum de asistencia*” (o “*quorum para sesionar*”) y “*quorum de votación*”. Por lo tanto, en las comunidades

jurídicas donde esta distinción existe, no puede decirse que haya redundancia en la expresión “*quorum de asistencia*”, ya que, muy probablemente, esté implícita o explícitamente contrapuesta al *quorum* entendido como porcentaje o cantidad de votos a favor, es decir, al “*quorum de votación*”.

Encontramos un ejemplo interesante en este sentido en el Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos: su artículo 16 lleva por título “*Quorum para sesionar*” y dice: “*Para constituir quorum será necesaria la presencia de la mayoría absoluta de los miembros de la Comisión*”. Se entiende así que más de la mitad de los miembros deben estar presentes para que la Comisión pueda celebrar sesión válidamente. Más adelante, nos encontramos con el artículo 18, que lleva por título “*Quorum especial para decidir*” y en el que se enumeran dos tipos de materias: cuestiones que la Comisión resolverá “*por el voto de la mayoría absoluta de sus miembros*” (inc. 1), y asuntos respecto a los cuales “*será suficiente el voto de la mayoría de los miembros presentes*” (inc. 2). De la letra del Reglamento, se desprende nítidamente esta diferenciación entre las dos acepciones que pueden atribuirse al término *quorum*.

Sin embargo, lo que interesa resaltar aquí es que en muchas comunidades jurídicas de habla hispana, se prefiere reservar la palabra *quorum* para denotar el concepto que hemos identificado como *quorum “de asistencia”* o “*para sesionar*”, mientras que se emplea el término *mayoría(s)* para denotar el *quorum de votación*. Por ejemplo, en la Argentina, la Ley General de Sociedades N.º 19.550 dispone en su artículo 243 [el destacado es nuestro]:

“Asamblea ordinaria. **Quórum**.

ARTICULO 243. — La constitución de la asamblea ordinaria en primera convocatoria **requiere la presencia de accionistas** que representen la mayoría de las acciones con derecho a voto.

Segunda convocatoria.

En la segunda convocatoria la asamblea se considerará constituida **cualquiera sea el número de esas acciones presentes**.

Mayoría.

**Las resoluciones en ambos casos serán tomadas por mayoría absoluta de los votos presentes** que puedan emitirse en la respectiva decisión, salvo cuando el estatuto exija mayor número.”

Esta diferenciación entre *quorum* y *mayorías* también se observa muy comúnmente en los textos normativos del mundo angloamericano, sobre todo en el área corporativa o societaria. En inglés, la palabra *quorum* remite típicamente al número de miembros que deben estar presentes para que el cuerpo pueda constituirse en sesión, y cuya insuficiencia trae aparejada, como regla, la necesidad de suspender o aplazar la reunión. Por ejemplo, leemos en los estatutos sociales de una sociedad comercial británica:

“If within two hours from the time appointed for the meeting a quorum is not present, the meeting, if convened upon the requisition of members, shall be dissolved; in any other case, it shall stand adjourned to the next business day at the same time and place or to such other time and place as the directors may determine, and if at the adjourned meeting there are present within one hour from the time appointed for the meeting, in person or by proxy, not less than one third of the votes of the shares entitled to vote on the resolutions to

---

*be considered by the meeting, those present shall constitute a quorum but otherwise the meeting shall be dissolved."*

En cambio, para aludir a los porcentajes necesarios para aprobar un acuerdo o resolución *una vez reunido el quorum de asistencia*, se emplean palabras o frases como *voting*, *voting requirements* o, en ocasiones, *majorities*. Por ejemplo, una disposición habitual en los estatutos de una sociedad de capital dice:

**"Quorum and Voting.** A majority of serving Directors shall constitute a quorum at any meeting of the Board of Directors. Each director shall be entitled to one (1) vote. Unless otherwise provided in the Articles of Incorporation or these By-laws, a simple majority of votes cast shall be sufficient for the approval of any resolution."

Sería aconsejable tener en cuenta esta convención si tuviéramos que traducir al inglés un texto en el que *quorum* se utilice para dar cuenta de los dos sentidos mencionados (número de presentes para sesionar y número de votos para resolver). Veamos, por ejemplo, la siguiente disposición del Código de Ética del Colegio de Traductores Públicos de la Ciudad de Buenos Aires, en el acápite sobre Normas de Organización y Funcionamiento del Tribunal de Conducta:

"Art. 7. Quórum: El Tribunal de Conducta actuará con la simple mayoría de sus miembros y resolverá con el voto de al menos tres de sus miembros en el mismo sentido."

Como se ve, el título "Quórum" comprende una referencia doble: al número de miembros necesarios para *actuar* (que, entendemos, significa para que el tribunal pueda *actuar como un cuerpo mediante la formalidad de una sesión*) y al número de miembros cuyos votos son necesarios para *resolver*. En la traducción al inglés estadounidense o británico, la palabra *quorum* sería correcta, pero según lo que hemos apuntado, sería más apropiado y preciso verter el título del artículo como "**Quorum and voting**". Este procedimiento de traducción conlleva una adecuación por *equivalencia cultural*.

No obstante, no podemos pasar por alto que esta estrategia de traducción por equivalencia no siempre es la elegida en los organismos internacionales. En su lugar, muchas veces se prefiere la *traducción lingüística*, como ocurre en el caso del Reglamento de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que hemos citado antes: el título del artículo 16, "Quorum para sesionar", figura en inglés como "*Quorum for Sessions*", y el del artículo 18, "Quorum especial para decidir", como "*Special Quorum to Take Decisions*". Más allá de que estas expresiones nos parezcan más o menos acertadas, hay que tener presente que el texto en inglés es también una versión oficial, de modo que no podemos apartarnos de ella al traducir un texto en el que esas disposiciones aparezcan citadas. Con todo, como traductores profesionales, siempre conservamos la posibilidad de dejar a salvo nuestra opinión respecto de una traducción más apropiada en una nota o informe que remitamos al comitente junto con nuestra traducción.

Con respecto al uso de la palabra *quorum*, y ya comentados los matices sobre los conceptos que puede denotar, son muchas las combinaciones léxicas posibles, tanto en español como en inglés. Repasemos brevemente algunas, a modo de conclusión:

- En español, la noción de existencia de *quorum* suele expresarse con frases que hablan del número de personas necesario para *formar*, *reunir*, *alcanzar*, *obtener*, *conseguir* (el) *quorum*. Cuando ese número está presente, se dice que el cuerpo *tiene quorum* o que [en la reunión, etc.] *hay quorum* o, no sin redundancia, *que hay quorum suficiente*. Notemos

que el adjetivo *suficiente* opera como una suerte de reforzador, pero que nada agrega desde el punto de vista denotativo: si el *quorum* no es suficiente, es que no hay *quorum*. De allí que, en la traducción al inglés, no sea necesario usar el adjetivo *sufficient*; bastará con emplear alguna de las fórmulas que comentamos a continuación.

- En inglés, esa noción de existencia se denota con frases como *there is a quorum*, *a quorum exists* o *a quorum is present*. Es interesante advertir que en este último caso, *quorum* se utiliza como un sustantivo animado, por referencia a las personas que lo constituyen, y que, por lo tanto, la existencia de *quorum* puede expresarse diciendo *presence of a quorum*, así como *existence of a quorum*. También puede predicarse la frase *have a quorum* del cuerpo colegiado o de sus integrantes: *The council has / the members have a quorum*.
- Entre las combinaciones verbo + sustantivo más naturales en inglés, encontramos *reach*, *make*, *constitute*, *form a quorum*. No tan corrientes como las anteriores pero también posibles son *obtain*, *make up*, *satisfy*, *muster a quorum*. Esta última nos puede resultar útil para expresar la noción de *obtener quorum propio*, que asociamos con el ámbito legislativo, por ejemplo en la oración "*The party has enough seats to muster a quorum on its own*". En cuanto a la combinación *establish a quorum*, recordemos que puede significar, según el contexto, *formar quorum* o *comprobar/determinar la existencia de quorum*. Por su parte, *achieve a quorum* es más apropiada para proposiciones negativas o expresivas de contingencia: *The committee failed to achieve a quorum / If the committee proves unable to achieve a quorum, ...* Algo similar ocurre en español con la combinación *lograr quorum*, que tiende a usarse para expresar imposibilidad, duda o esfuerzo: La oposición impidió *lograr quorum*; Si fracasa el intento de *lograr quorum*, ...
- La noción de inexistencia se verbaliza, en español, con frases como *falta de quorum*, *ausencia de quorum* o *inexistencia de quorum*, y en inglés, *lack of a quorum* o *absence of a quorum*. Las combinaciones *be quorate / be inquorate*, que denotan que un cuerpo tiene o no *quorum*, se emplean en un registro más formal y son propias del inglés británico, con algún uso eventual en lo que hoy llamamos inglés europeo.
- Algunos textos normativos disponen que si un determinado número de integrantes del cuerpo abandona la reunión o sesión, *esta queda sin quorum*; de los miembros se dice que *la dejan sin quorum*. En inglés, expresamos esta noción diciendo *the quorum has been lost*, *there is no longer a quorum* o [*x number of members left*,] *destroying the quorum*.
- Por último, digamos que, en español, el *quorum* se *calcula* o se *computa*; es más rara la combinación *contar el quorum*. En inglés, puede decirse *a / the quorum is calculated*, pero también suelen encontrarse formulaciones que incluyen el verbo *count* o la frase nominal *quorum count*, por ejemplo: *The chair and the secretary do not count toward the quorum; Non-voting members are not included in the quorum count; After calling the meeting to order, we will take a quorum count*.

---

Ricardo Chiesa es traductor público inglés->español y abogado por la Universidad de Buenos Aires. Desde 1986, trabaja como traductor independiente. Dicta cátedras en la Universidad de Buenos Aires y en la Universidad de Belgrano, en Buenos Aires. Durante los últimos veinte años, ha impartido cursos y presentado trabajos en varios países.





ATASPD.ORG

# SAVE THE DATE

2018 SPANISH LANGUAGE DIVISION ANNUAL DINNER

## Join the Fun!

We are excited to announce the 2018 Spanish Language Division (SPD) Annual Dinner.

This year, we invite you to celebrate our traditional *Muchas culturas, un solo idioma* annual dinner event at *Fogo de Chao*, the unique Brazilian churrasco experience.

Just steps from Bourbon Street and at the crossroads of downtown New Orleans and the French Quarter (within walking distance from the conference hotel), Fogo offers a glimpse into traditional Southern Brazilian culture in the heart of The Big Easy.

Please join us for dinner and enjoy the company of colleagues and friends!

**Friday, October 26, 2018, 7:00-9:30 p.m. (Save the date)**

Fogo de Chao

614 Canal Street

New Orleans, LA 70103

[www.fogodechao.com](http://www.fogodechao.com)

(504) 412-8900

# Standard or “Neutral” Spanish

**S**tandard, or “Neutral” Spanish as some call it, refers to the use of a [pan-Hispanic norm](#). Standardization is a linguistic phenomenon that has long been present in many languages. The Encyclopaedia Britannica describes a “Standard language” as follows<sup>1</sup>:

*Standard languages arise when a certain dialect begins to be used in written form, normally throughout a broader area than that of the dialect itself. The ways in which this language is used—e.g., in administrative matters, literature, and economic life—lead to the minimization of linguistic variation. The social prestige attached to the speech of the richest, most powerful, and most highly educated members of a society transforms their language into a model for others; it also contributes to the elimination of deviating linguistic forms. Dictionaries and grammars help to stabilize linguistic norms, as do the activity of scholarly institutions and, sometimes, governmental intervention. The base dialect for a country’s standard language is very often the original dialect of the capital and its environs—in France, Paris; in England, London; in Russia, Moscow. Or the base may be a strong economic and cultural centre—in Italy, Florence. Or the language may be a combination of several regional dialects, as are German and Polish.*

In the Spanish-speaking world, there are standards in each country where Spanish is the official language (and even in some regions). According to linguist Wulf Oesterreicher, there are, at least, three regional standards in the Americas: Mexico, Buenos Aires and the Andean countries<sup>2</sup>. Additionally, we have the European standard<sup>3</sup> found in Spain.

Mass media, and in particular the Internet, have revolutionized the way we communicate nowadays. We can instantly share anything with the world. If a company or organization wishes to localize something into Spanish without targeting any specific community or locale, the most appropriate form of the language to use would be an international variation. For the buyer of translations, this presents the clear economic benefit of localizing into a single Spanish variation instead of several. It can also help avoid the use of terms or idioms that can be confusing, incomprehensible or even offensive for some Spanish speakers.

This process of standardization is similar to that rolled out by international organizations such as ISO in that it is based [on the consensus](#) of different parties, which include online newspapers, dubbing companies, international organizations with a global presence, users and other stakeholders. There is a clear need for a standard Spanish and, in practice, many newspapers and international organizations have been using or shaping this “neutral” variation for years<sup>4</sup>.

The standardization of Spanish is much easier to achieve—and more viable—with written formal language. In a standardized language you try to eliminate regional traits, such as terms, idioms or grammatical structures used locally, favoring instead a general Spanish corpus common to the entire Spanish-speaking population.

When there is no common term, you can always resort to a more general or broader term. For example, “sneakers” can be translated as “zapatillas”, “tenis”, “zapatos” or other names in Spanish, depending on the geographic area where this term is used. However, if you want to avoid using a regional term, you can translate this as “calzado deportivo” (sports shoes), which is a common term for all Spanish speakers.

Big international companies, such as Microsoft, have long used standard Spanish when localizing their products and services. Microsoft has specific glossaries and a dedicated language portal for localization in every language, including Spanish. A team of terminologists has developed these glossaries for the purpose of consistency and the use of standardized variations, as in the case of Spanish. “Computer” is usually localized as “equipo” (equipment) instead of the regional or more local terms “computadora”, “computador” or “ordenador” that are used only in certain Spanish-speaking countries or regions.

Standard Spanish is very difficult to achieve when using familiar or colloquial language. However, with formal language, the differences become blurred. Scientific or academic Spanish, for example, is homogeneous throughout the entire Spanish-speaking world. As there is no pronunciation to consider, no use of “vosotros” in the case of text from Spain and, more importantly, no colloquial vocabulary, only a few regional uses remain in the form of grammatical structures and terms. In addition, mass media help us learn more vocabulary from other countries and regions. This contributes to mutual understanding and to the creation of a “passive vocabulary”, that is, words that you understand but may not use in conversation.

1 For the full entry on “Standard Languages”, please visit <https://www.britannica.com/topic/dialect/Standard-languages#ref393732>.

2 *El problema de los territorios americanos.* Paper presented at III Congreso Internacional de la Lengua Española by Wulf Oesterreicher, available online at [http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/aspectos/oesterreicher\\_w.htm](http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/aspectos/oesterreicher_w.htm). *El español, lengua pluricéntrica. Perspectivas y límites de una autoafirmación lingüística nacional en Hispanoamérica. El caso mexicano.* Wulf Oesterreicher. Lexis: Revista de lingüística y literatura, ISSN 0254-9239, Vol. 26, N° 2, 2002, pages 275-304.

3 Traditionally, this “European Spanish Standard” refers to the Spanish standard associated with the country’s capital, Madrid. This is the Standard to which all Translation Companies refer when distinguishing between “Latin American Spanish” and “European Spanish”.

4 For Neutral Spanish used in Spanish-speaking mass media, especially international newspapers and news agencies please see [http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/internacional/gomez\\_a.htm](http://congresosdelalengua.es/rosario/ponencias/internacional/gomez_a.htm), where Alberto Gómez Font from the Departamento de Español Urgente de la Agencia EFE (Spain) explains how they deal with variations in an effort to achieve a common terminology for the entire Spanish-speaking world.

Germán Garis holds a University degree in English-Spanish Translation from Rosario National University, Argentina. He has been specialized in the study of Standard Spanish since the completion of his University thesis on this subject. He currently works as the CEO of the Language Service Company GeaSpeak.



# Los neologismos de préstamo: ¿amigos o enemigos del traductor?

**E**n las últimas décadas, los neologismos de préstamo provenientes del inglés estadounidense han cobrado una prominencia notable en el español, sobre todo en áreas especializadas como la computación, la medicina y la economía, donde la necesidad de nombrar conceptos nuevos es más grande. Los traductores no estamos ajenos a este fenómeno; por el contrario, somos quienes, más que nadie, lo percibimos todos los días en el ámbito de nuestro trabajo. Pero ¿qué actitud debemos tomar frente a estos nuevos significantes de origen extranjero? ¿Podemos influir en alguna medida en la incorporación o el rechazo de esos nuevos términos?

Los neologismos son palabras o expresiones nuevas que pueden construirse de tres modos distintos: mediante la creación de un nuevo significante para un nuevo significado (neología formal), mediante la asignación de un nuevo sentido a una unidad léxica ya existente (neología semántica) y mediante la adopción de un elemento proveniente de otra lengua (neología de préstamo).

Si bien en ocasiones, por razones estilísticas, los hablantes de una lengua adoptan neologismos para conceptos que ya contaban con un significante en esa lengua, lo más frecuente es que la actividad neológica se origine en una necesidad denominativa: toda experiencia nueva genera ideas y productos nuevos que requieren ser nombrados. Es por eso que hoy los neologismos cumplen una función primordial en todas las lenguas, en especial dentro de los campos de la técnica y la ciencia, donde los descubrimientos y la creación de productos novedosos son constantes.

El tipo de creación predominante en la actualidad es el de la neología de préstamo. Cuando dos lenguas están en contacto, los hablantes de una toman palabras de la otra, en especial si la sociedad a la que pertenece la lengua de origen goza de una posición de prestigio. Por lo general, el nuevo vocablo termina por integrarse a la lengua receptora, ya sea con su estructura fónica y morfológica original (como préstamo puro), ya sea con una adaptación que lo adecua a la estructura de la nueva lengua. También puede ocurrir que se cree un calco en la lengua meta, es decir, una unidad léxica que es una traducción literal de la palabra extranjera.

Cada período histórico ha propiciado la incorporación de préstamos provenientes de diversas lenguas. En consecuencia, algunos términos que en la actualidad están totalmente lexicalizados, es decir, incorporados por completo a la lengua, en el comienzo fueron neologismos de préstamo. Por ejemplo, el término del campo de la medicina *influenza*, que en español coexiste con *gripe*, nació en Italia en el siglo XV y, a partir del siglo XVIII, comenzó a extenderse por el resto de los países europeos en forma de préstamo puro.

El español también incorporó numerosos vocablos de origen francés, sobre todo después de la Revolución Francesa. Uno de los tantos términos que conservamos de esa época pertenece al sector económico: la palabra *finanzas* deriva de *finance*, que se originó en Francia en el siglo XIX con el significado de «hacienda».

Desde el siglo XX, los Estados Unidos se han convertido en la potencia dominante indiscutida, tanto en los ámbitos técnico-científicos como en los económicos. Por ese motivo, muchos de los préstamos que reciben las distintas lenguas en la actualidad son anglicismos americanos.

En el caso de la lengua española, la mayor parte del gran caudal de neologismos que ingresa hoy en día está constituida por términos técnico-científicos, de los cuales casi todos son préstamos del inglés estadounidense. La computación, la economía y la medicina son tres de las áreas de especialización que más se destacan por la gran cantidad de préstamos originados en anglicismos que forman parte de su terminología. Es por eso que, en este trabajo, la atención estará puesta en esos tres campos.

En computación, la velocidad con la que se suceden los avances tecnológicos hace que sea inevitable que tanto los especialistas como los usuarios adquieran los nuevos conocimientos en inglés. La terminología ingresa directamente en su idioma original a las casas y oficinas de los consumidores de artículos informáticos, lo que explica que en el campo de la computación abunden préstamos tan conocidos como *software* o la sigla *PC*, que proviene de *personal computer* («computadora personal»), entre tantos otros.

Aunque predominan los préstamos puros, también encontramos adaptaciones y calcos. Entre las primeras, la palabra *escáner* comenzó a circular en la lengua española como *scanner* pero, con el tiempo, el anglicismo se fue adaptando y acabó por lexicalizarse. Gracias a ese proceso, el sustantivo *escáner* dio lugar a derivados, como el verbo *escanear* y el sustantivo *escaneo*. Un ejemplo de calco es *disco duro*, proveniente de *hard disk*.

En cuanto a la economía, la marcada influencia de los Estados Unidos en el sector financiero actual promueve que los especialistas más destacados en ese campo transmitan sus conocimientos en inglés, principalmente en los congresos. En este caso también se generan algunos calcos, por ejemplo, *fuga de capitales*, de la unidad léxica inglesa *capital flight*.

Aun así, en economía, al igual que en computación, los términos tienden a preservarse como préstamos puros. Tal es el caso de *commodities*, que podría traducirse como *mercancías*, pero que tiene un sentido más específico y, por lo tanto, no es intercambiable con ese término. Otros

ejemplos son *boom*, que denota un crecimiento repentino, y *default*, que quiere decir «mora».

En el campo de la medicina, las publicaciones científicas suelen realizarse en inglés y las conferencias internacionales también se celebran en ese idioma. Esto es, en parte, debido a que los Estados Unidos son la cuna de un sinfín de descubrimientos médicos. Además, incluso cuando los avances suceden en países no anglófonos, los trabajos se publican en inglés, debido, sobre todo, a que los comités de redacción de las revistas médicas, así como los de los principales congresos internacionales, están constituidos por una mayoría de científicos estadounidenses. Es así como los médicos y científicos se enteran de los avances médicos más trascendentales por medio del inglés.

Pese a ello, es muy común que, en el lenguaje médico, los extranjerismos se reemplacen por calcos. Dos ejemplos son el de *célula huésped* (proveniente de *host cell*), que puede definirse como una célula infectada por un virus o agente similar, y el de *caso sospechoso* (cuyo origen es *suspected case*), que es un sujeto que presenta síntomas compatibles con alguna enfermedad en particular.

Ahora bien, la abundante presencia de neologismos de préstamo en los campos técnico-científicos es de especial interés para los traductores, que somos los encargados de reproducir en español los conocimientos generados en inglés. Somos responsables de decidir qué términos reemplazarán a las palabras inglesas que designan nuevos conceptos en el texto traducido y de asentar por escrito esas elecciones.

La inclinación hacia un determinado neologismo puede estar basada en una opinión personal pero, por lo general, se condice con una iniciativa ajena dado que, la mayoría de las veces, a la hora de traducir un neologismo, ya existe un término equivalente en uso en la lengua meta que equivale a ese neologismo, sin importar lo nuevo que este sea. Esta realidad puede traernos problemas, porque quienes introducen los términos neológicos suelen ser expertos en el área de especialización que conocen los dos idiomas pero que, por no ser expertos en idiomas, pueden adoptar términos incorrectos o inadecuados.

Dos ejemplos de neologismos defectuosos son los calcos del ámbito médico antes mencionados. Con respecto a *célula huésped*, aunque en la actualidad *huésped* ya se encuentra aceptado como sinónimo de *anfitrión*, comenzó usándose en ese sentido en forma equivocada, probablemente a causa de su mayor semejanza gráfica con *host*. El segundo calco se adoptó como *caso sospechoso* a pesar de que la verdadera traducción literal de *suspected case* es *caso sospechado*. En cualquier caso, el término más correcto en español sería *caso presuntivo*, que de hecho existe, pero que se ha dejado a un lado a causa de la influencia del inglés en el lenguaje médico.

Hasta aquí, los hechos. Pero ¿qué sucede cuando los traductores nos encontramos con neologismos que presentan errores a nivel lingüístico? Las opciones son claras: elegir utilizar una versión que nos parezca más correcta, con lo que nos arriesgamos a que los expertos o los clientes la rechacen por no ser la expresión de uso común en

el campo de especialización; u optar por mantener la versión de uso extendido, lo que generaría críticas por parte de los puristas. Nos enfrentamos, entonces, a un dilema constante sobre qué priorizar: la precisión semántica o el uso sociológico.

Lo mismo ocurre cuando nos encontramos con préstamos puros de uso extendido en una especialidad. Los extranjerismos pueden generarnos rechazo porque los traductores, como especialistas del lenguaje, no nos limitamos a transmitir mensajes, sino que sentimos la obligación de cuidar la lengua y de promover, cuando sea posible, el uso de palabras propias del español.

Sin embargo, si en un área especializada ya se ha incorporado un término nuevo en inglés, es muy difícil crear un neologismo por procedimientos formales que reemplace al préstamo, ya que este se arraiga con rapidez al lenguaje de los expertos. Una vez que el uso se extiende en la lengua meta, el nuevo vocablo queda fijado en la mente de quienes lo utilizan y, por lo tanto, el traductor no tiene muchas posibilidades de promover, con éxito, la incorporación de una forma más adecuada a la estructura fónica y morfológica del español.

A mayor abundamiento, ganar la batalla contra un determinado préstamo podría no ser algo deseable. La predominancia de ese tipo de neologismos no solo tiene que ver con la influencia del inglés sobre las demás lenguas, causada por la posición de prestigio de los Estados Unidos en el mundo, sino también con una tendencia actual de internacionalización de la lengua especializada. Los expertos de diferentes procedencias se benefician cuando utilizan terminología que no varía demasiado de lengua a lengua, ya que así logran una intercomunicación más eficaz, aunque no hablen el mismo idioma.

Los traductores, entonces, deberíamos conformarnos con las opciones preferidas por los expertos. Al fin y al cabo, son ellos los que requieren del término preciso para desenvolverse en sus áreas de conocimiento y también son ellos los probables destinatarios de los textos traducidos. Ante todo, los traductores debemos ser promotores de una comunicación eficaz.

En suma, los neologismos de préstamo del inglés constituyen una parte fundamental de la terminología técnico-científica en español, ya que, como los nuevos conceptos se originan en los Estados Unidos, los especialistas se apropián de sus denominaciones originales para designar esos conceptos en la propia lengua. Aun si creemos que existe una manera más recomendable de expresar la nueva idea en la lengua meta, los traductores, en la mayoría de los casos, debemos ajustarnos al término existente. Después de todo, siempre es el uso lo que se impone para facilitar la comunicación.

Ludmila Mariel Novotny es Traductora Técnico-Científica y Literaria en Inglés egresada del Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas «Juan Ramón Fernández», y Traductora Pública en Inglés egresada de la Pontificia Universidad Católica Argentina «Santa María de los Buenos Aires». En la actualidad, estudia una maestría en la Universidad Nacional de la Plata.

